# CONTRATO Nº 15/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TECO S.R.L., con RUC Nº 80055872-3, representada por el Ing. Civil Erik Wolf Pozzo, con C.I. Nº 2.079.977, domiciliado en la casa de la calle Madame Linch Nº2483 c/ Cap. Leonardo Britos la ciudad de Asunción, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA ASFALTADO Y BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como CE Nº 01/23 ASFALTADO Y BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Planilla de Computo Adjudicado

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426058

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 89/2023.

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

| N° de Orden | N° de Ítem | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Desbroce y Limpieza | Ha | 1,82 | 11.869.569 | 21.602.616 |
| 2 | 2 | Terraplén | $m^3$ | 3.375,00 | 53.941 | 182.050.875 |
| 3 | 3 | Reparación de empedrado | $m^2$ | 1.500,00 | 62.203 | 93.304.500 |
| 4 | 4 | Sub base granular estabilizada con CBR>80 | $m^3$ | 1.428,75 | 255.408 | 364.914.180 |
| 5 | 5 | Base granular con CBR>100 | $m^3$ | 1.428,75 | 325.872 | 465.589.620 |
| 6 | 6 | Riego de Imprimación Asfáltica | $m^2$ | 6.750,00 | 11.227 | 75.782.250 |
| 7 | 7 | Riego de liga | $m^2$ | 118.848,00 | 6.843 | 813.276.864 |
| 8 | 8 | Carpeta de Concreto Asfaltico | $m^2$ | 88.742,30 | 141.283 | 12.537.778.371 |
| 9 | 9 | Bacheo superficial con mezcla asfáltica | $m^2$ | 30.105,70 | 116.910 | 3.519.657.387 |
| 10 | 10 | Alcantarillas Celulares de Hº Aº Ø 1,00 x 1,00 m | m lineal | 20,00 | 4.319.418 | 86.388.360 |
| 11 | 11 | Cordón de Hormigón Simple | m lineal | 600,00 | 80.340 | 48.204.000 |
| 12 | 12 | Cordón Cuneta de Hormigón | m lineal | 500,00 | 189.255 | 94.627.500 |
| 13 | 13 | Cuneta trapezoidal revestida de Hormigón | m lineal | 300,00 | 473.510 | 142.053.000 |
| 14 | 14 | Baden de Hº Aº e=17 cm. | $m^2$ | 100,00 | 514.475 | 51.447.500 |
| TOTAL ₲ | | | | | | **18.496.677.023** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 18.496.677.023 (guaraníes dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis millones seiscientos setenta y siete mil veintitrés) IVA incluido.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo de Ejecución de Obras será de 180 (ciento ochenta) días corridos desde la emisión de la Orden de inicio de Obras emanado por la Fiscalización de la Institución Municipal.

La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado el PBC, en el presente Contrato, y en la Planilla de la Oferta.

La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.

La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Obras Públicas y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

## 10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No se otorgará anticipo.

## 11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La contratista deberá presentar dentro de los diez días de firmar el contrato una Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% del valor total del contrato.

## 12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El trabajo consistirá en el Asfaltado y Bacheo Superficial de Calles de la ciudad de Pedro Juan Caballero, de acuerdo con la lista, los planos y Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

## 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3

Ing. Civil Luis M. Amarilla Candi
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

**Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA**
**Secretario General**

**Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**
**Intendente Municipal**

**Ing. Civil ERIK WOLF POZZO**
**Representante Legal – TECO S.R.L.**
**Contratista**

TECO S.R.L.
RUC: 80055872-3